Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1340829097

No. GS -2024 - **-AREAD – GRULO 20.1**

Armenia, 24 de octubre 2024.

Señor Coronel
LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE
Comandante Departamento de Policía Quindío
Avenida centenario calle 2 Norte
Armenia - Quindío

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 35-7-10035-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2024**	**Hasta**	**24/10/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL: Mediante comunicación oficial No. GS-2024-073856-DEQUI del 05/09/2024, el señor coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto, al señor Intendente YEISON ALEXIS SANTANILLA GARCIA

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en** SECOP II: 2

1. Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido del 05/09/2024 AL 30/09/2024 Presentado mediante comunicado oficial GS-2024- -DEQUI de fecha 10/10/2024.
2. Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido del 01/10/2024 AL 24/10/2024 Presentado mediante comunicado oficial GS-2024- -DEQUI de fecha 24/10/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	35-7-10035-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO DE FACHADA DE LA BASE DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO".
Contratista	LA SOLUCIÓN COM CO S.A.S.
Representante legal	JAIME ANDRES JOSA JOJOA

1340829097

Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR INICIAL $ 30.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	VALOR INICIAL $ 30.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	60 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	(05/11/2024)
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ACCIONES ADELANTADAS: se da por terminado el lavado de la fachada y se le solicita al señor JAIME ANDRÉS JOSA JOJOA representante legal del contrato cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO DE FACHADA DE LA BASE DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO", para realizar los trámites administrativos de la facturación e informe de la actividad realizada.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: el contratista cumplirá con presentación de la factura de acuerdo a lo realizado en el periodo mencionado, así mismo la presentación de los certificados de cumplimiento vigente, referente a las planillas de aporte parafiscales, administradora de fondos de pensión y cesantías, administradora de riesgos laborales "ARL", cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y entidades promotoras de salud.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual citado en el estudio previo.	SI	El oferente cumplió con el objeto contractual
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	La empresa obro con lealtad y buena fe.
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	La empresa cumplió con los plazos establecidos.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	La empresa cumplió cabalmente con sus obligaciones reportada mediante la planilla de aportes.
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Quindío quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Obra como antecedente en la carpeta contractual
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	La guardo confidencialidad de la información.

7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Quindío de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	No se presentó ningún tipo de inconvenientes en el contrato cumpliendo a satisfacción.
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La empresa tiene la cuenta activa cumpliendo a satisfacción.
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	La empresa restituyo los elementos entregados para la ejecución del contrato.
10	1CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	La empresa cumplió a satisfacción
11	Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016 ""Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones"	SI	La empresa cumplió en lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016.
12	El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014. "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020	SI	La empresa realiza buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente.
13	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	Cumplió con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
14	Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.	SI	La empresa cumplió con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación
15	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos y el registro de la factura electrónica de venta.	Si	La empresa argumenta tener conocimiento de los lineamientos del sistema de facturación.
16	El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad: □ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. □ Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. □ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML). □ Datos estándar factura: En la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde: Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. Es importante mencionar que los datos del adquiriente para nuestro caso, son los datos del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO (NIT, dirección, teléfono, ETC.) solamente dejar el correo anteriormente descrito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los demás datos corresponden a la unidad ejecutora del presupuesto.	N/A	La empresa cumplido con la facturación electrónica

	Notas finales u observaciones: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIIF Nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura: De la siguiente manera debe quedar la nota final y/u observaciones #$16-01-01-D27;35-7-100XX-24;CORREOINSTITUCIONALDELSUPERVISOR@correo.policia.gov.co#$ Nota importante: Una vez generada la factura por el proveedor tecnológico y aprobada por la DIAN, el contratista debe descargar el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y pdf, posteriormente guardarlo en la carpeta de elección de su equipo de cómputo. Después de guardado el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y PDF, procederá a enviar este ZIP desde el correo que tiene registrado en el RUT la empresa contratista al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		
17	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	La empresa entiende de las responsabilidad y obligaciones contractuales en la ley 80 de 1993.8

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES
1	LAVADO DE FACHADA DE LA BASE DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO- VALOR METRO CUADRADO (de conformidad con el ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS)	N/A	se realizó lavado de fachada de la base del Comando Departamento de POLICÍA QUINDÍO, SIJIN, SIPOL, CASINO DE OFICIALES Y CASINO DE SUBOFICIALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES
	RECORRIDO DE FACHADA, AJUSTE, ADECUACIÓN, LAVADO, SELLAMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO. **Metro cuadrado (M2)** Este ítem comprende la revisión general de fachada de las edificaciones objeto del contrato y las cantidades de obra, con el fin de evaluar el estado. Al igual identificar si hay fisuras, roturas de la ventanería y filtraciones. Así mismo, el servicio comprende Hidrofugación de fachadas y paramentos, lavado de ventanas, desmonte y reinstalación ventanas, reposición de empaques perimetrales de ventanas, tratamiento con aditivos impermeabilizantes en muros y ventanas a la vista, tratamiento de filtraciones y sellamientos de aperturas. Dentro de esta actividad se debe tener especial cuidado en la remoción de elementos que deban ser desarmados y desmontados sin dañarlos, que no sean elementos que no afecten el estado de las construcciones vecinas u obras ya ejecutadas, y que no atenten contra la seguridad del personal de obra y terceros; para ello se contemplarán todas las medidas de seguridad industrial y la previa aprobación por parte del supervisor del contrato.		
1	**PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:** • Consultar y verificar las áreas a intervenir, de acuerdo al formulario de cantidades y a los planos. Debe contar con el aval del supervisor antes de dar inicio a las actividades. • Realizar el desmonte teniendo especial cuidado con aquellos elementos que deben ser desarmados o desmontados sin dañarlos. • Guardar en un lugar seguro aquellos elementos que vayan a ser reutilizados con el fin de que no sufran daños. • Retiro de escombros producto del desmonte. • Utilizar herramientas y materiales de acuerdo a especificaciones técnicas de los elementos a intervenir con el fin de evitar daños. **MEDIDA Y FORMA DE PAGO** La medida será el número de metros cuadrados (M2) de área intervenida, recibidos por el supervisor a entera satisfacción. El pago se hará al precio consignado en el Formulario de la Propuesta, valor que incluye: Costos de mano de obra, materiales, andamios, herramientas y equipos para la instalación y regata, transporte externo e interno, horizontal y vertical y además que sean necesarios para su correcto funcionamiento y aceptación por el supervisor.	SI	Se realiza el recorrido con la empresa contratada para verificar el lugar a realizar dicho proceso de acuerdo a lo dispuesto en este contrato.

GS-2024-088033-DEQUI

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL: Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en el mantenimiento requerido, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de limpieza y mantenimiento que se efectúen a la fachada del Comando de Policía Quindío inmersa en el presente estudio previo, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad o experiencia del personal.

El proponente que presente oferta, deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal, así:

PERSONAL, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA			
CARGO	**CANT.**	**FORMACIÓN**	**EXPERIENCIA**
Personal con experiencia en lavado de fachadas	5	Curso de alturas vigente	Debe acreditar mínimo 6 meses de experiencia relacionada con el objeto del presente proceso sujeta a verificación por parte del comité técnico
Coordinador de alturas certificado	1	Curso vigente de coordinador en alturas	Debe acreditar mínimo 6 meses de experiencia relacionada con el objeto del presente proceso sujeta a verificación por parte del comité técnico
Técnico HSEQ.	1	Técnico HSEQ.	Profesional en salud Ocupacional, Administrador en Salud Ocupacional, Ingeniero Ambiental con especialización en Salud Ocupacional, Ingeniero Industrial con Especialización en Salud Ocupacional con licencia vigente

Con el fin de garantizar la idoneidad y la experiencia del personal que laborará y desempeña la función objeto del presente proceso, el oferente deberá presentar junto con la oferta el personal que más adelante se relaciona.

2	**"EL LAVADO Y MANTENIMIENTO DE FACHADA DE LA BASE DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO"**, deberán ser garantizados, de buena calidad y caracterizados por la implementación de personal especializado, Por lo cual el oferente y futuro contratista deberá presentar hoja de vida del personal que va a realizar las actividades de mantenimiento, donde acredite su título profesional, experiencia relacionada con el objeto del presente proceso contractual, además de las certificaciones de cursos vigentes en alturas **CONDICIÓN 1**: El oferente deberá tener presente que en la ejecución del contrato y para realizar los mantenimientos deberá presentar un documento en donde relacione nombre completo, cargo a desempeñar, formación académica de instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación, experiencia relacionada con el cargo. La información suministrada será verificada por el **COMITÉ TÉCNICO**. **CONDICIÓN 2**: En la etapa de ejecución del contrato para efectos de verificar la idoneidad del personal mínimo requerido, el oferente deberá presentar la acreditación del personal que desarrollara las labores de El LAVADO Y MANTENIMIENTO DE FACHADA, indicando la función de cada uno, presentando un documento que deberá contener los datos mínimos de: estudios y experiencia relacionada con el objeto del contrato, ciudad, dirección, teléfono de residencia, recomendaciones, etc..), que correspondan a la formación requerida para cada cargo que se desempeñaría. Esta información será verificada en las siguientes bases de datos, según corresponda: SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior) del Ministerio de Educación Nacional. SIET (Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano) del Ministerio de Educación Nacional. Así mismo se verificará la autenticidad de los diplomas o actas de grado aportados, por medio de las diferentes páginas web de las Instituciones que certifiquen, por ejemplo: Para certificado o diplomas del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se verificarán en http://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/certificaciones.html No se aceptan certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta. **Nota:** Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato, podrá imputarse a desconocimiento del operario.	SI	La empresa presento certificación del personal con nivel de idoneidad los cuales serán adjuntos una vez realicen facturación

1340829097

3	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes acrediten **experiencia** en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso de contratación, cuya suma sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado al lote que presente oferta, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los mismos. **Las certificaciones deberán contener la siguiente información mínima:** • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Valor del contrato. • Calificación del Servicio como excelente o buena. • Dirección y número telefónico del contratista.	SI	el contratista durante el proceso precontractual presento la experiencia en proyectos similares.
4	El contratista deberá elaborar un documento detallado al inicio del contrato, para ser sometido a aprobación de la supervisión documento que contenga todas las previsiones detalladas de los trabajos en cuanto al lugar de trabajo, orden de ejecución, personal, certificaciones etcétera, y como mínimo deberá contener los siguientes capítulos programación general de la ejecución del contrato, programación detallada de cada una de las actividades, materiales herramientas y equipos a utilizar, plan de seguridad industrial y medio ambiente, listado de personal operativo y técnico	SI	El contratista presento las previsiones detalladas de los trabajos a realizarse.
5	Restituir a su costa los elementos o bienes propiedad del ministerio que puedan sufrir daños en desarrollo de los trabajos contratados	SI	Hasta el momento no se presenta daños en los trabajos realizados.
6	Disponer del personal competente para el desempeño y coordinación de las labores, de tal forma que se ejecute a cabalidad el objeto contractual. De igual forma suministrara el listado de las personas asignadas y notificara al supervisor del contrato designado	SI	La empresa certifica que su personal cuenta con capacitación y es competente para desarrollar el objeto contractual.
7	El oferente debe prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal comprometido en el mantenimiento funcionarios y terceros.	SI	La empresa prevé las medidas de seguridad para llevar a cabo el proceso.
8	La documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma: certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85%) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Le calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Presentar firmado por el Representante Legal el formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (el cual se anexa)	SI	el contratista presento la certificación de Riesgos Laborales (ARL) y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
9	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).	SI	el contratista cumple e implementa el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015
10	Para todas las actividades se requiere la realización de un registro fotográfico del estado inicial, el proceso de intervención y el estado final. Todas las actividades deberán registrarse en un plano y realizar una memoria de cálculo de las cantidades ejecutadas según su unidad de medida y estregarse al supervisor del contrato previa a la entrega de los trabajos	N/A	La empresa se encentra realizado dicho mantenimiento el cual será entregado una vez finalice todo el lavado de la fachada.
11	El oferente deberá presentar la certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	La empresa presento certificación del trabajo en alturas y EPP.
12	Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentarias para el SG-SST, la persona jurídica o natural que actúe como empleador o el responsable del SG-SST del contratista, deberá presentar licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que contemple habilitación para la tarea.	SI	La empresa presenta licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo
13	Como la actividad está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc) el Oferente deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.	SI	La empresa presento certificación del trabajo en alturas
14	ZONA DE TRABAJO Durante el desarrollo de los trabajos, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de la obra y sus alrededores, retirara diariamente las basuras y sobrante de material de manera que no aparezca acumulación de estos al finalizar cualquier parte de los trabajos el contratista deberá retirar los equipos, construcciones provisionales,	SI	La empresa mantiene en perfecto estado de limpieza la zona de la obra y sus alrededores, retirara

	sobrantes de materiales que resulten del trabajo dejando el sitio en orden y aseo, los materiales que se van a utilizar se almacenaran debidamente depositándolos a distancia prudente de los operarios y trabajadores dejando andenes accesibles, posterior al mantenimiento de la fachada se deberá realizar el aseo de los andenes (lavados) los cuales deberán quedar sin residuo de productos de limpieza y protección aplicados.		diariamente las basuras y sobrante de material de manera que no aparezca acumulación de estos al finalizar cualquier parte de los trabajos
15	El oferente deberá dar Cumplimiento a lo establecido a la Resolución 0312 del 13/02/2019 para trabajo seguro en alturas	SI	El contratista cumplió lo estipulado en la Resolución 0312 del 13/02/2019
16	El oferente deberá contar con los requerimientos normativos Para los equipos requeridos de los trabajos a realizar.	SI	El contratista cumplió a satisfacción
17	Posterior al lavado y descontaminación de las fachadas, se realiza inspección visual de las mismas, con el fin de verificar las piezas que se encuentren en mal estado. Se deben retirar las piezas que se encuentren en mal estado, procurando retirar la pieza de forma uniforme haciendo uso de taladro, pulidora u otro tipo de herramienta, procurando no afectar las piezas contiguas a la pieza a intervenir. Arrumar y retirar el material sobrante del procedimiento en el sitio indicado por la interventoría o supervisión. Implementar los procedimientos adecuados para el almacenamiento y transporte en obra de las piezas nuevas.	SI	Una vez finalizado cada trabajo se reúne el supervisor y el contratista para verificar lo realizado durante el día.
18	El oferente deberá Presentar junto con la oferta el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado plan deben contener alcance, objetivos, responsables, descripción de actividades, cronograma, indicadores que serán de control de la empresa contratista.	SI	El contratista presento el plan de majeo ambiental en el proceso precontractual.
19	El oferente No estar registrado en el RUIA, presentar junto con la oferta el pantallazo.	SI	El contratista presento el RUIA en el proceso precontractual
20	El oferente deberá certificar por escrito con firma del representante legal que, en el momento de la ejecución del contrato, el personal que realizará las actividades de mantenimiento de fachada cuenta con curso básico de trabajo en alturas	SI	La empresa presento certificación del trabajo en alturas

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: se da por terminado el lavado de la fachada y se le solicita al señor JAIME ANDRÉS JOSA JOJOA representante legal del contrato cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO DE FACHADA DE LA BASE DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO", para realizar los trámites administrativos de la facturación e informe de la actividad realizada.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (50) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (12) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: pagos parciales dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en la Central de Cuentas del Comando de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional situé el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a, Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 30.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 30.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 30.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 30.000.000,00	100%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones IVA-AIU	No. orden de pago
01 del 24/10/2024	$ 30.000.000,00	01/10/2024 al 24/10/2024	$ 30.000.000,00	FEDA91			

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5 RECOMENDACIONES:

El contrato se viene desarrollando sin presentar contratiempo alguno, se recomienda realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **YEISON ALEXIS SANTANILLA GARCIA**
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 35-7-10035-24
yeison.santanilla@correo.policia.gov.co

Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia
Teléfono: 7383980 extensión 4232
dequi.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co